

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° — **0567**
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

10 FEB. 2010

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante las cuales solicita autorización para hacer uso de compensación, en la fecha que se señala.

DECRETO :

- 1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de compensación, en la fecha que se señala

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
TORRES AGUILAR ADELA	01:00	02/02/10	02/02/10	102:51

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

NSS/llm

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE